

Notario

Notaria Octava de Quito

Sello

1342303005 v

011

08/05/14

[Signature]
1342303005 v
011

RAMERA

02 ABR. 2014

Dra. Gabriela Espinoza Silva

RAMERA

[Faint text]

1 2014-17-01-18-P01721

2

3

4

5

6

7

CONTRATO:

COMPRAVENTA

FACTURA
Nº.0007937

8

OTORGANTES:

10	<u>APellidos y Nombres</u>	<u>Cedula / Pasaporte / C.I.</u>	<u>Calidad</u>
11	CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA	CC. 171290708-6	VENDEDORA
12	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	CC. 110031069-1	COMPRADOR
13	MUÑOZ LEMOINE NADIESKA NUVIA	C.I. 170648244-3	COMPRADORA

14

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

15	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTÓN</u>	<u>EDIFICIO</u>
16	Apartamento 3C1	MANABI	MANTA	Marista Tucker de Calvache No. 1
17	Estacionamiento E-4	MANABI	MANTA	Marista Tucker de Calvache No. 1
18	Área de lavandería 3C1	MANABI	MANTA	Marista Tucker de Calvache No. 1

19

CUANTIA: USD 5.40.000.00

20

DE 3 COPIAS **JLZ**

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

22

República del Ecuador, hoy día, **DOS (02) de ABRIL** de

23

DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA**

24

ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL

25

CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, en calidad de

26

Vendedora, la señorita **Constanza Falconi Chiriboga**, de

27

estado civil soltera, debidamente representada por su

28

mandatario el Doctor Miguel Falconi Puig, según consta del

1 poder general que se adjunta como habilitante; y, por otra
2 parte, en calidad de Compradores, los cónyuges señor **Luis**
3 **Fernando Vivanco Benavides** y ~~señora **Nadieska Nuvia**~~
4 **Muñoz Lemoine**, casados, por sus propios derechos.- Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a
6 excepción de la señora Nadieska Nuvia Muñoz Lemoine,
7 quien es de nacionalidad canadiense, inteligente en el
8 idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
9 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
10 obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
11 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
12 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
13 proceden libres y voluntariamente de conformidad con la
14 minuta que me presentan para que la eleve a instrumento
15 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA**
16 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de compraventa de bienes
18 inmuebles, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **Comparecientes:** Comparecen a la celebración del
20 presente contrato, las siguientes personas, en las calidades
21 que a continuación se expresan: UNO. En calidad de
22 **Vendedora, Constanza Falconi Chiriboga**, de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil soltera, con cédula de
24 ciudadanía uno siete uno dos nueve cero siete cero ocho
25 seis, con domicilio en la ciudad de Quito, representada por
26 el Doctor Miguel Falconi Puig, según consta de Poder
27 General otorgado el veinte y tres de julio de dos mil diez,
28 ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

1 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, mismo que se adjunta
2 como documento habilitante. DOS. En calidad de
3 Compradores, el señor **Luis Fernando Vivanco Benavides**,
4 cédula de ciudadanía uno uno cero cero cero uno, cero seis
5 nueve uno y señora **Nadieska Nuvia Muñoz Lemoine**,
6 cédula de identidad uno siete cero seis cuatro ocho ⁶⁷ dos
7 cuatro cuatro tres, de nacionalidad canadiense, casados
8 entre sí, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
9 **Antecedentes: Constanza Falconi Chiriboga** es
10 propietaria del apartamento trescientos uno,
11 estacionamiento E- cuatro y área de lavandería Número
12 trescientos uno del edificio Marieta Tucker de Calvache
13 Número uno, ubicados en la esquina de la Calle dieciséis y
14 Avenida siete de la ciudad de Manta, cantón Manta, según
15 consta de la **escritura pública de compraventa** de nueve
16 de diciembre de dos mil diez, otorgada ante el Doctor Simón
17 Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
18 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el
19 diecisiete de diciembre de dos mil diez, con el número tres
20 cero ocho tres, repertorio dos mil diez seis nueve cinco
21 siete. **TERCERA.- Historia de dominio: UNO.** El terreno
22 sobre el cual fueron construidos los edificios Marieta Tucker
23 de Calvache Número UNO y Número DOS, fue adquirido
24 por los cónyuges Reynaldo Enrique Calvache Uíloa y
25 Marieta Tucker Mero, mediante compra a la señorita Cruz
26 Maria Flores Reyes, según escritura pública otorgada el
27 veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis,
28 ⁶⁷
29 ante el Notario Público Segundo del cantón Manta, inscrita

1 el veinte y ocho de mayo del mismo año en el Registro de la
2 Propiedad del mismo cantón. **DOS.** Los herederos Guillermo
3 Calvache Tucker, **César Félix Calvache Tucker** y Gladys
4 Calvache Tucker suscribieron el Contrato de Partición
5 Extrajudicial y Voluntaria de los bienes hereditarios de los
6 cónyuges Reinaldo Enrique Calvache Ulloa y Marieta Tucker
7 Mero, según consta de escritura pública de veintiuno de
8 octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el
9 Doctor Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del
10 cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
11 mismo cantón, el diez de julio de mil novecientos noventa y
12 dos, bajo el tomo uno, folio inicial nueve cuatro ocho, folio
13 final nueve cinco cuatro, número de inscripción mil
14 trescientos doce, anotada en el repertorio Número dos mil
15 cuatrocientos cincuenta y ocho. De dicha partición
16 extrajudicial y voluntaria, se le adjudica entre otros bienes
17 inmuebles, al señor **César Félix Calvache Tucker** el
18 **apartamento** trescientos uno ubicado en el segundo piso
19 alto del Edificio Marieta Tucker Número uno, al igual que el
20 estacionamiento E-cuatro y el área de lavandería. **TRES.**
21 César Félix Calvache Tucker, cónyuge sobreviviente y sus
22 hijos, herederos universales, Viviana de Lourdes Calvache
23 Balic, Pedro Enrique Calvache Balic y Juan Andrés
24 Calvache Balic tienen la posesión efectiva pro indivisa de los
25 bienes de la señora Ivka María Balic Mimika, según consta
26 de la protocolización de acta notarial de posesión efectiva de
27 los bienes de la causante, otorgada el nueve de septiembre
28 de dos mil nueve, por el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario

1 Trigesimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro
2 de la Propiedad del mismo cantón, el veinte y dos de
3 septiembre de dos mil nueve, bajo el tomo ciento cuarenta,
4 repertorio siete tres cero cinco uno. **CUATRO. Constanza**
5 **Falconi Chiriboga** adquirió mediante compra a César Félix
6 Calvache Tucker, cónyuge sobreviviente y sus hijos,
7 herederos universales, Viviana de Lourdes Calvaché Balic,
8 Pedro Enrique Calvache Balic y Juan Andrés Calvache
9 Balic, el apartamento trescientos uno, estacionamiento E-
10 cuatro y área de lavandería Número trescientos uno del
11 edificio Marieta Tucker de Calvache Número uno, ubicados
12 en la esquina de la Calle dieciséis y Avenida siete de la
13 ciudad de Manta, cantón Manta, según consta de la
14 **escritura pública de compraventa** de nueve de diciembre
15 de dos mil diez, otorgada ante el Doctor Simón Zambrano
16 Vences, Notario Público Cuarto del cantón Manta, inscrita en
17 el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el diecisiete
18 de diciembre de dos mil diez, con el número tres cero ocho
19 tres, repertorio dos mil diez seis nueve cinco siete. **CINCO.**
20 La Declaratoria de Propiedad Horizontal y su Reglamento se
21 encuentra protocolizada el veinte y siete de septiembre de
22 mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Tercera del
23 cantón Manta, e inscrita el ocho de octubre de mil
24 novecientos noventa y uno, en el Registro de Escrituras de
25 Propiedad Horizontal del Registro de la Propiedad del
26 cantón Manta, bajo el Número veintiuno, anotada en el
27 Repertorio General Número tres mil quinientos dos.
28 **CUARTA: Declaratoria de Propiedad Horizontal: De**

1 acuerdo con la Codificación de la Ley de Propiedad
2 Horizontal, publicada en el Registro Oficial Número uno uno
3 nueve de seis de octubre de dos mil cinco, artículo
4 diecinueve, inciso segundo, basta para el caso referir la
5 indicación relativa a la protocolización de dicho Reglamento.
6 Adicionalmente, la compradora declara que ha recibido del
7 comprador una copia del aludido reglamento y que se halla
8 plenamente impuesta de su contenido. **QUINTA:**
9 **Compraventa:** Con los antecedentes expuestos, la
10 Vendedora, da en venta real y perpetua enajenación a favor
11 de los Compradores, el apartamento trescientos uno,
12 estacionamiento E-cuatro, y área de lavandería Número
13 trescientos uno, ubicados en el edificio Marieta Tucker de
14 Calvache Número uno, localizados en la esquina de la Calle
15 dieciséis y Avenida siete, de la ciudad de Manta, cantón
16 Manta, provincia de Manabí. Se deja constancia que el
17 Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio Marieta
18 Tucker Número Uno de la ciudad de Manta, mismo que
19 consta de la protocolización de documento solicitado por el
20 Doctor Paco Delgado Lucas ante el Notario de la ciudad de
21 Manta, Abogado Jaime Enrique Delgado Intriago, de fecha
22 veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y
23 uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
24 cantón el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno,
25 bajo el número veinte y uno, y anotada en el repertorio
26 general con el número tres mil quinientos dos, **refiere en el**
27 **artículo segundo, literal e), página veinte y uno de la**
28 **escritura de protocolización, la existencia de "cuartos**

de servicios", ubicados en la terraza del edificio, que
corresponden a los apartamentos doscientos uno y
trescientos uno. Sin embargo, esta información no consta
en el catastro municipal de la ciudad de Manta, cantón
Mantua, por lo cual los Compravendedores podrían solicitar y
obtener dicho catastro oportunamente. SEXTA: Líderos,
superficie y alícuota de los bienes inmuebles.
Apartamento trescientos uno: Se encuentra ubicado en la
segunda planta alta. Le corresponden un mesón de
superficie de cero coma setenta metros por uno coma cinco
metros ubicado en la terraza e identificado con el número
del apartamento. Líderos: Norte: Partiendo desde el
vértice NE hacia el Oeste en nueve coma sesenta metros,
límite con la cocina del apartamento trescientos dos, área
común, escalera y pozo de luz. De este vértice hacia el norte
en uno coma treinta metros limitando con pozo de luz de
escalera; y finalmente de este vértice gira en dirección oeste
en tres coma cuarenta metros, limitando con el apartamento
trescientos dos. Sur: En línea recta trece metros, límite con
el espacio aéreo de estacionamiento. Este: Partiendo desde
el vértice SE hacia el norte y en línea recta seis coma
ochoenta metros límite con la calle Alarcés. Oeste: En
línea recta partiendo del vértice SO hacia el Norte en ocho
coma veinte metros, límite con el espacio aéreo del local
cero cero uno. Superficie: noventa coma cincuenta metros
cuadrados. Alícuota: cero coma uno cero seis siete por
cientos (0,1067%). Predio: uno cero cuatro dos tres cero tres
cero cero cinco (1042303005). Estacionamiento E-cuatro:

1042303005

104230301

1 **Linderos: Norte:** En cuatro coma ochenta y siete metros y
2 lindera con el acceso al estacionamiento; **Sur:** En cuatro
3 coma ochenta y siete metros y lindera con la propiedad del
4 señor Horacio Delgado; **Este:** En cuatro coma veinte y cinco
5 metros y lindera con el estacionamiento E- tres; **Oeste:** En
6 cuatro coma veinte y cinco metros y lindera con la propiedad
7 del señor Atahualpa Bermúdez. **Superficie:** veinte coma
8 setecientos ochenta metros cuadrados (20,780m²).
9 **Alicuota:** cero punto cero dos cuatro cuatro por ciento
10 (0.0244%). **Predio:** uno cero cuatro dos tres cero tres cero
11 uno uno (1042303011). **SÉPTIMA: Transferencia de**
12 **medidor de energía eléctrica y línea telefónica:** Mediante
13 este instrumento la Vendedora cede y transfiere a favor de
14 los Compradores los derechos de uso y goce del **medidor**
15 **número seis cuatro nueve seis uno nueve seis,** código
16 uno seis cuatro cero dos cero; y de la **línea telefónica**
17 **número cero cinco dos seis dos seis cinco nueve tres,**
18 instalados en el apartamento trescientos uno del Edificio
19 Marieta Tucker de Calvache Número uno, por lo que en
20 forma expresa autoriza para que los Compradores gestionen
21 ante las entidades públicas correspondientes el cambio a su
22 nombre de los mencionados servicios. **OCTAVA: Precio y**
23 **forma de pago:** Las partes libremente estipulan que el
24 precio de venta es de cuarenta mil dólares de los Estados
25 Unidos de América (US \$40.000). Simultáneamente con la
26 firma de la escritura pública de compra venta, los
27 **COMPRADORES** pagarán a la Vendedora **mediante**
28 **cheque certificado o cheque de Gerencia de un banco**

1 domiciliado en el país, girado a nombre de su
2 apoderado, Doctor Miguel Falconi Puig. La vendedora
3 declara recibir el precio a satisfacción, y no tendrá derecho a
4 formular reclamo por este concepto. **NOVENA:**

5 **Transferencia de dominio:** La Vendedora transfiere a favor
6 de los Compradores el dominio y posesión de los inmuebles
7 mencionados, con todas sus entradas, salidas, usos,
8 costumbres, servidumbres y demás derechos que le son
9 inherentes, obligándose al saneamiento por evicción.

10 **DÉCIMA: Gravámenes:** La Vendedora declara de manera
11 expresa que sobre el inmueble materia de la compraventa,
12 no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar que
13 limite su dominio, como consta del certificado de
14 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se
15 agregan como documento habilitante. **DÉCIMA PRIMERA:**

16 **Aceptación:** Los Compradores declaran recibir el inmueble
17 a satisfacción y expresan que no tienen reclamo que
18 formular a la Vendedora. Si bien se ha determinado
19 superficie, linderos y dimensiones, la venta se la realiza
20 como cuerpo cierto, y así lo aceptan. **DÉCIMA SEGUNDA:**

21 **Impuestos, contribuciones, derechos y gastos:** Todos los
22 impuestos, con excepción del impuesto a la plusvalía, si lo
23 hubiere, derechos notariales y del Registrador de la
24 Propiedad, que demande la celebración del contrato, serán
25 pagados por los Compradores. **DÉCIMA TERCERA:**

26 **Jurisdicción y competencia:** Los comparecientes aceptan
27 el presente contrato en todas sus partes. Toda controversia
28 o diferencia derivada de este contrato, las partes se

1 someten a la resolución de un Tribunal Arbitral de la Cámara
2 de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la
3 Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de
4 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y
5 las siguientes normas: El arbitraje será en derecho. Las
6 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a
7 acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
8 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en
9 contra del laudo arbitral. El Tribunal Arbitral estará
10 integrado por un árbitro. **DÉCIMA CUARTA: Autorización:**
11 Cualquiera de las partes contratantes queda autorizada, por
12 sí o por interpuesta persona, para proceder a la inscripción
13 de la escritura pública de compra venta en el Registro de la
14 Propiedad del cantón Manta. **DÉCIMA QUINTA: Domicilio.-**
15 Las partes señalan como domicilio: **VENDEDORA:**
16 **Constanza Falconi Chiriboga:** Avenida Amazonas N veinte
17 y uno -ciento cuarenta y siete y Roca, Edificio Río
18 Amazonas, oficina novecientos, teléfono dos cinco seis uno
19 ocho uno cero, cero nueve nueve tres seis cero cuatro dos
20 cero cero, en la ciudad de Quito. **COMPRADORES:** Los
21 cónyuges, **Luis Fernando Vivanco Benavides y Nadieska**
22 **Nuvia Muñoz Lemoine:** De La Canela, pasaje número dos,
23 Número N cuarenta y cinco guion veinte y nueve y
24 Amazonas, teléfono dos cuatro cero tres dos uno cuatro, dos
25 cuatro cero nueve nueve cuatro siete, cero nueve nueve
26 ocho cuatro seis ocho siete nueve uno en la ciudad de
27 Quito. **DÉCIMA SEXTA: Documentos habilitantes:** Se
28 agregan los siguientes documentos: Uno) Cuerpo de

1 Bomberos: Certificado de Solvencia número ochocientos
2 treinta y tres por apartamento trescientos uno; Dos) Cuerpo
3 de Bomberos: Impuesto Predial por dos mil trece y dos mil
4 catorce, número setecientos cuarenta y dos y ochocientos
5 treinta y siete; Tres) Cuerpo de Bomberos: Certificado de
6 Solvencia número ochocientos treinta y cuatro por garaje E-
7 cuatro; Cuatro) Cuerpo de Bomberos: Impuesto Predial por
8 dos mil trece y dos mil catorce, número ochocientos treinta y
9 seis y ochocientos treinta y cinco; Cinco) Tesorería
10 Municipal Manta: Apartamento trescientos uno, especie
11 valorada número cero cero nueve cero nueve seis nueve;
12 Seis) Tesorería Municipal Manta: Garaje E-cuatro, especie
13 valorada número cero cero nueve cero nueve siete cero;
14 Siete) Registro de la Propiedad: Certificado de gravámenes
15 dos dos seis ocho seis apto número trescientos uno; Ocho)
16 Registro de la Propiedad: Certificado de gravámenes dos
17 dos seis ocho garaje número E-cuatro; Nueve) Municipalidad
18 Manta: Certificados de Avalúo número cero uno uno
19 cuatro tres tres apto número trescientos uno; Diez)
20 Municipalidad Manta: Certificados de Avalúo número cero
21 uno uno uno cuatro tres dos garaje número E-cuatro; Once)
22 Municipalidad Manta: Título de crédito número cero cero
23 cero dos seis cuatro dos seis dos por ciento nueve dólares
24 con treinta y cinco centavos (\$109,35) pago utilidades
25 departamental trescientos uno y estacionamiento E-cuatro;
26 Doce) Municipalidad Manta: Título de crédito número cero
27 cero cero dos seis cuatro dos seis uno por quinientos
28 ⁶¹ cincuenta y cinco dólares con treinta y siete centavos

1 (\$555,37) pago alcabalas y adicionales por compraventa de
2 solar y construcciones del departamento trescientos uno;
3 Trece) Municipalidad Manta: Título de crédito número cero
4 cero cero dos seis cuatro dos seis cero por sesenta y siete
5 dólares con cuarenta centavos (\$67,40) pago alcabalas y
6 adicionales por compraventa de solar y construcciones del
7 estacionamiento E-cuatro; Catorce) Certificado de
8 Expensas Comunes suscrito por el Administrador; Quince)
9 Nombramiento de la Administradora del Edificio y cédula de
10 ciudadanía; Dieciseis) Municipalidad de Manta: especie
11 valorada cero cero seis tres tres seis ocho por
12 departamento trescientos uno; Diecisiete) Municipalidad de
13 Manta: especie valorada cero cero seis tres tres seis siete
14 por garaje E-cuatro; Dieciocho) **Poder Especial** otorgado
15 por Constanza Falconi Chiriboga a favor del Doctor Miguel
16 Falconi Puig, según escritura pública de veinte y tres de
17 julio de dos mil diez, ante el Doctor Sebastián Valdivieso
18 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito;
19 Diecinueve) Copia de cédula de ciudadanía del apoderado
20 de la Vendedora; Veinte) Copia de cédulas de los
21 Compradores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la validez del contrato.
23 **Firmado)** Doctor Miguel Falconi Puig, Abogado con
24 matrícula profesional número mil sesenta y seis del Colegio
25 de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo
27 su valor legal.- Para la celebración de la presente
28 escritura pública, se observaron todos los preceptos

1 legales del caso; y leída que les fue a los
2 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en todas
3 y cada una sus partes y para constancia firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

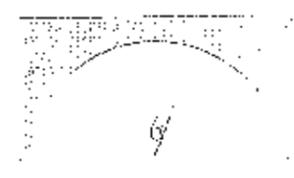
27

28

Dr. MIGUEL FALCONI PUIG

C.C. 1700402918

C.V.



LUIS FERNANDO VIVANCO BENAVIDES

C.C. 1100010681

C.V.



NADIESKA NUVIA MUÑOZ LEMOINE

C.I. 1706117244-3

C.V.



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



3/21/2014 12:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATÁSTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia MANTA	1-04-23-03-0115	15,43	5184,62	127490	264260

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
742807085	FALCÓN CHIRIBOGA CONSTANZA	EDIF. MARIETA TUCKER 1 E-4	Impuesto principal	51,85
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,50
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
10021089	VIVANCO BENAVIDES LLIS FERNANDO	ND	VALOR PAGADO	67,40
			SALDO	0,00

EMISION: 3/21/2014 12:24 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos





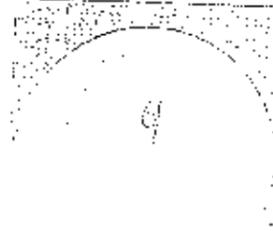
OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura de compra-venta de solar y construcción ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-23-03-205	67.48	42701,10	127482	264261

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1712917285	TA. CONE DHR BORA CONSIANZA	EDIF. MARIECLA TUCKER #171301	Impuesto arropa	47.27	
ADQUIRIENTE			Impuesto de Remoloneo a de Guayaquil	170.18	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	217.45	
10070881	VIVIANO BENAYDES LUIS FERNANDO	NE	VALOR PAGADO	217.45	
				SALDO	0.00

EMISION: 30/1/2014 12:25 VERÓNICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE I.P.Y

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000264262

30/12/2014 12:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION 50 F. MARIETA TUCKER # 1 ZL-301 Y ESTAC. A. AVALUO TOTAL DE \$47935.72 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	4-04-23-03-0053	67.45	47721.10	127164	254262

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1712597028	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA	EDIF. MARIETA TUCKER #1 ZL-301	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	108.35
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	VALOR
100010251	VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO	ND	VALOR PAGADO	109.35
			SALDO	5.00

EMISION: 30/12/2014 12:25 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Verónica Hoyos





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0000833

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO CONTRATO: 0000833 CIRUC: FALCONI CHANESCA CONSUELA NOMBRES: RAZÓN SOCIAL: ELIPHERETA TRUCKER #1 XL-301 DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 295787 SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 18/03/2014 12:12:01 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00	TOTAL A PAGAR		3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3.00										
TOTAL A PAGAR		3.00										
ÁREA DE SELLO 		VALOR EXACTO: DOLARES 3.00 JUNIO DE 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										

ESTE COMPROBANTE DE PAGO TIENE VALOR DE SOLVENCIA

CS/0000833/0000833



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0000834

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TOCKER #1 E-4
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 295706
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 18/03/2014 12:11:48

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 18 de Junio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2511747

0000836

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC: : BALCORT CERRERON, CONSTANZA		CLAVE CATASTRAL: 9 4.937.74	
NOMBRES :		AVALUO PROPIEDAD: 15. MARICITA LUONERA S. R. L.	
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARICITA LUONERA S. R. L.		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO: BANCHEZ ALVARADO WENELDA		IMPUESTO PREDIAL		0.47
CAJA: 19/03/2014 10:00:00		INTERESES		0.10
FECHA DE PAGO:		DESCUENTO		0.10
		EMISSION		0.00
				\$ 0.47
		TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	

AREA DE DEBITO

ESTE COMPROBANTE SE CONSIDERA VÁLIDO SI SE REGISTRA EN EL REGISTRO DE PAGOS





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000835

IMPUESTO PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TUCKER #1 E-1
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0104230301-1000000
CLAVE CATASTRAL: \$ 4,937.74
AVALUO PROPIEDAD: EDIF. MARIETA TUCKER E-1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 295705
SANchez ALVARADO PAMELA
CAJA:
FECHA DE PAGO: 18/03/2014 12:11:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.74
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-0.37
EMISION	0.00

TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	\$ 0.37
--------------	---------------	---------

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000742

IMPUESTO PREDIAL 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : FALCÓN CHIRLOCHA CONCIANEA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FIDEI. MARLETA TUCKER #1 ZL-201
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 41,641.90
AVALUO PROPIEDAD: FIDEI. MARLETA TUCKER #1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 201305
SANCHEZ ALVARADO DANIELA
CAJA: 15/07/2014 08:10:31
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	6.25
INTERESSES	0.91
DESCUENZO	-3.13
EMISION	0.00

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

\$ 3.94

ESTE COMPROBANTE TIENE VALOR DE SÍMBOLO REGISTRADO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0000837

IMPUESTO PREDIAL 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: EDIF. MARIETA TUCKER #1 2L-301
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0104230300-5000000
CLAVE CATASTRAL: \$ 41,641.90
AVALUO PROPIEDAD EDIF. MARIETA TUCKER #1 2L
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
285701
N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 18/03/2014 12:13:31
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	6.25
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-3.13
EMISION	0.00
	\$ 3.13
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USU: 1-25

Nº 0111433

Nº. Certificación: 111433

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20166

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-25-03-065

Ubicado en: UDAF. MARICITA LUCKER #1 ZL-361

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	99,50	M2
Área Comunal:	43,6300	M2
Área Terreno:	67,4500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1717957065	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA

64 CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11871,20
CONSTRUCCIÓN:	30849,90
	<u>42721,10</u>

Son: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Bienes del Bienio 2014 - 2015."

Arq. Daniel Ferrán Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Handwritten notes and stamps at the bottom left of the page.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0111432

No. Certificación: 111432

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20565

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-23-03-011

Ubicado en: EDIF. MARIETA TUCKER1 E-4

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	20,70	M2
Área Comunal:	9,9700	M2
Área Terreno:	15,4300	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1712907086	FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2715,68
CONSTRUCCIÓN:	2468,94
	<u>5184,62</u>

Son: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrn Suroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

51.83
18.55
67.70

FL

Impreso por: MARIS REYES 19/03/2014 14:35:20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALOTADA

USD=1.25

Nº 0063388

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en FALCONI CHIRIDOGA CONTANZA con EDIFICARILTA Y JCKER # 21-301 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA es de \$42721.10 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI Y UNO CON 10/100 DOLARES certificado de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

ca



AFIGURDA

Manta, 21 de MARZO del 2014

Dña. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0063367

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a FALCONI CHIRIBOGA CONTANZA
EDIF. MARIETA TUCKER#1 E-4
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo valor S5184.62 CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 62/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

d

AFIGUEROA

Manta, 21 de MARZO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.

ESPESIE VALORADA

USD 1:25

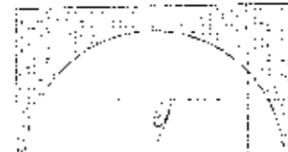
Nº 0080970

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Atención verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que como a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FALCONI CHIRIBOGA CONSTANZA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1042303011 EDIF. MARIETA TUCKER1 E-4
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0090969

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FALCONI CHIRIBOSA CONSTANZA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de marzo de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1042303005 EDIF. MARIETA TUCKER #1 ZL-301
Manta, catorce de marzo del dos mil catorce

61

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Fabián Medinas García
TESORERO MUNICIPAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL

Srta. Constanza FALCONI CHIRIBOGA

en favor del

Dr. Miguel Ángel Eduardo FALCONI PUIG y

Sra. María Constanza CHIRIBOGA BARONA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2ª. copia

Podar208

1008

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy, día viernes, veintitrés de julio de dos mil diez (23 de julio de 2010); ante mí, doctora Lorena PRADO MARCIAL, Notaria Vigesimalcuarta Suplente de esta ciudad y cantón Quito, de conformidad con la Acción de Persona! número un mil trescientos setenta y cinco-DP-DPP (1375-DP-DPP), de fecha catorce de julio de dos mil diez, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece la señorita **Constanza FALCONI CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
2 quien de conocerla doy fe; y me solicita que eleve a escritura
3 pública la minuta que me presenta: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
4 autorizarse en su registro de Escrituras Públicas, una de
5 **Poder General**, contenida en las cláusulas que a continuación
6 se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento del presente Poder General, la señorita **Constanza**
8 **FALCONI CHIRIBOGA**, de nacionalidad ecuatoriana,
9 de estado civil soltera, de profesión estudiante, con cédula de
10 ciudadanía número ciento setenta y uno doscientos noventa
11 setecientos ocho-seis (171290708-6), domiciliada en la ciudad
12 de Quito. **SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.-**
13 **RAL.-** La compareciente, por sus propios derechos, libre y voluntariamente,
14 confiere **Poder General** en favor del doctor
15 Miguel Ángel Eduardo FALCONI PUIG, con cédula de ciudadanía
16 ciento setenta cero cuarenta doscientos noventa y uno-ocho
17 (170040291-8), y a favor de la señora María Constanza Chiriboga
18 Barona, con cédula de ciudadanía ciento setenta cuatro-
19 cientos cincuenta y cinco ochocientos cuatro-seis (170455804-
20 6), ambos de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
21 de Quito, Ecuador, para que **individualmente** puedan
22 representarme como apoderados o mandatarios, de acuerdo a
23 lo que estipula en la cláusula siguiente. **TERCERA: FACULTADES DE LOS MANDATARIOS.-**
24 Los mandatarios tienen
25 plenas facultades para representar a la mandante en todos los
26 negocios o asuntos, toda vez que se trata de Poder General.
27 Sin embargo, y sólo de manera ejemplificativa, se mencionan
28 ciertas facultades para las cuales los mandatarios están plena-

1 mente autorizados, que son, entre otras, las siguientes: UNO
2 (1). Para que administren libremente los bienes muebles o in-
3 muebles del mandante; y, así, los den en anticresis, en arrenda-
4 miento, los hipotequen, constituyan usufructo, pudiendo
5 constituir sobre ellos prenda civil, comercial o industrial, o fi-
6 nalmente los vendan. DOS (2). Para que en caso de venta o de
7 compra de bienes muebles o inmuebles de o para la mandante,
8 según el caso, pacten precios, plazos, seguridades y forma de
9 pago si éstos fueren a plazo; fijen cabidas y linderos, y estipu-
10 len las condiciones que crean convenientes, pudiendo recibir o
11 pagar los precios y suscribir los correspondientes documentos y
12 escrituras públicas, así como también recibos, finiquitos y can-
13 celiaciones. TRES (3). Para que den y reciban dinero a mutuo o
14 en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos con-
15 tratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias,
16 prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento
17 de las obligaciones. Tales contratos podrán celebrarlos con
18 cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o pri-
19 vado, como por ejemplo las instituciones de Crédito o Banca-
20 rias. CUATRO (4). Para que obliguen a la mandante solidaria-
21 mente con una o varias personas respecto de las obligaciones
22 que contraiga. CINCO (5). Para que cobren y reciban el dinero,
23 útiles, muebles y enseres, que a cualquier título le correspon-
24 dan a la mandante; cobros y percepciones que los hará judicial
25 o extrajudicialmente. Podrán también recibir el dinero corres-
26 pondiente a remuneraciones de sueldos, bonificaciones, com-
27 pensaciones. SEIS (6). Para que lo representen en toda clase
28 de juicios que tenga o que se le presenten, bien sea en de-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 manda o en defensa de sus intereses, derechos y acciones.
2 SIETE (7). Para que giren, cedan o protesten cheques, libran-
3 zas, letras de cambio y toda clase de documentos y papeles
4 fiduciarios. OCHO (8). Para que depositen en los Bancos dine-
5 ros que le pertenezcan a la poderdante, ya sea en cuentas co-
6 rrientes o de ahorro, o depósitos a plazo; y, retiren en cual-
7 quier tiempo tales depósitos. NUEVE (9). Para transigir en juicio
8 o fuera de él, pudiendo someter toda controversia a juicio de
9 arbitros de derecho, o de arbitros arbitradores, facultándoles
10 para designarlos. DIEZ (10). Para que intervengan en la forma-
11 ción de sociedades civiles o mercantiles, y entre éstas, en
12 nombre colectivo, en limitadas o anónimas, facultando a los
13 mandatarios para el ejercicio de los derechos y obligaciones
14 que en calidad de socio o accionista le correspondan. ONCE
15 (11). Para que acepten con beneficio de inventario o repudien
16 herencias que correspondan a la mandante, pudiendo también
17 aceptar legados o donaciones. DOCE (12). Realizar toda clase
18 de gestiones y contrataciones de la mandante ante el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social, en cualquier calidad, y ade-
20 más como empleadora o como empleada. TRECE (13). Quedan
21 facultados para cumplir con las obligaciones tributarias de la
22 mandante, emitir facturas y realizar declaraciones tributarias y
23 pagos de impuestos. CATORCE (14). Este poder se otorga sin
24 limitación alguna, facultando a los mandatarios para que la re-
25 presenten en todos los casos en que de acuerdo con la Ley sea
26 necesario cláusula especial. QUINCE (15). Concede a sus apo-
27 derados las facultades que mediante cláusula especial se con-
28 fieren al Procurador Judicial, que constan en el artículo cuaren-

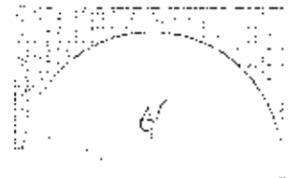
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 MINISTERIO DE SALUD
 MINISTERIO DE INTERIORES
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
 MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
 MINISTERIO DE TURISMO
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ECUATORIANA ***** E430914822
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANGEL FALCONI PUCS
 MARIA CONSTANZA CHIARIROGA
 QUITO 16/12/2009
 REN 2099797

CIUDADANIA 171870708-6
 FALCONI CHIARIROGA CONSTANZA
 PICHINCHA/QUITO/SEVALCAZAR
 16 DICIEMBRE 1991
 001- 0144 00327 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BENEALIZ/ SOMAIZITO 1998



Constanza



NOTARIA VICESINIO CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de
 la Ley Orgánica de la Notaría, doy fe que la COPVA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 fe.
 QUITO, 23 JUL 2013
 Dra. Lorena Pineda Ferriz
 NOTARIA VICESINIO CUARTA DE
 QUITO ECUADOR



6



1 ta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil. DIECI-
2 SÉIS (16). Los mandatarios están autorizados para delegar el
3 encargo del mandato, respondiendo de los hechos del delegado
4 en los términos del artículo dos mil trescientos nueve (2039)
5 del Código Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la corres-
7 pondiente escritura pública. (Firmado) Doctor Miguel Falconi
8 Puig; con matrícula número mil sesenta y seis del Colegio de
9 Abogados de Pichincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA
10 OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
11 LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA
12 CON TODO SU EFECTO LEGAL). Léida esta escritura a la com-
13 pareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo
14 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

15

16

17

18 Srta. Constanza FALCONI CHIRIBOGA c.c.

19

1712907086

20

21

22

23

24

25

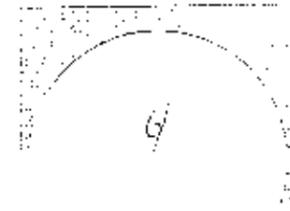
26

27

Dra. Lorena Aguado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO



Se otorgó ante mí, el veintitrés de julio del dos mil diez, y en fe ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PODER GENERAL, otorgada por la señorita CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA, a favor del DR. MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG y señora MARIA CONSTANZA CHIRIBOGA BARONA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, tres de agosto del dos mil diez.-

CS

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



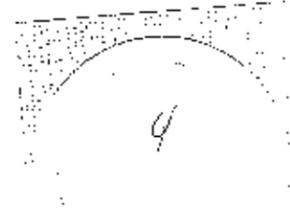
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado

en fojas útiles

Quito, a 02 ABR. 2016

Glenda Zapata Silva
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Manta, 5 de marzo de 2014



Señora
Gladys Calvache Tucker de Bohórquez
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato hacerle conocer a usted que la Asamblea General de Co-Propietarios del Edificio "Marieta Tucker No. 1" de la ciudad de Manta, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2014, tuvo el acierto de elegirla a usted, como Administradora del mismo por un tiempo indeterminado.

En el ejercicio de su Cargo ejercerá todas las atribuciones y deberes que le facultan como representante legal del mismo.

Muy Atentamente,

Jorge Washington Bohórquez Borda
C. C. No. 130028510 1
Presidente del Directorio (e)

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, en los términos del nombramiento que antecede.

Manta, 5 de marzo de 2014

Gladys Calvache de Bohórquez
C. C. No. 130016255-7



DOY FE:.....

Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento, son auténticas y pertenecen a: **JORGE WASHINGTON BOHORQUEZ BOADA** con C.C.No.130028510-1, casado y **GLADYS EUTELLA CALVACHE TUCKER** con C.C.No.130016255-7, casada; firmas y rúbricas que son las suyas propias y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Marzo 21 del 2014.- EL NOTARIO.-




Ab. Jorge Guaroluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CIUDADANIA * 130016255-7
 CALVACHE TUCER, GLAYS ESTELIA
 MANABI/MANABI/MANABI
 23 DICIEMBRE 1939
 CCI- 0801 00002 E
 MANABI/MANABI
 MANABI 1939



[Signature]

ECUATORIANO***** E33301222P
 CASADO JORGE MONROQUEZ
 SECUNDARIA GUAYACIN, DOMESTICO
 EMPLOE CALVACHE
 MARLETA TUCER
 RESITA 06/09/2005
 08/09/2007
 REN 0470249




9



CANTEL AUN 711



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22686.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 13 de julio de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1042303005



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E_4, y área de lavandería No. 301 ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle dieciséis y avenida siete del Cantón Manta, Provincia de Manabí. APARTAMENTO 301: Se encuentra ubicado en la segunda planta alta. Le corresponden un mcsón de lavandería de 0,70 metros por 1,5 metros ubicados en la terraza e identificado con el número del apartamento: Linderos: NORTE: Partiendo desde el vértice NE hacia el oeste en 9,60 metros, limita con la cocina del apartamento 302, área común, escalera, pozo de luz. De este vértice hacia el norte en 1,30 metros limitando con pozo de luz de escalera y finalmente de este vértice gira en dirección oeste en 3,40 metros, limitando con el apartamento 302. SUR: En línea recta 13,00 metros, limita con el espacio aéreo de estacionamiento. ESTE: Partiendo desde el vértice SE hacia el norte y en línea recta 6,80 metro, limita con la calle 16. OESTE: En línea recta partiendo del vértice SO hacia el norte en 8,20 metros, lindera con el espacio aéreo del local 001. SUPERFICIE: 90.50m². ALICUOTA: 0,1067%. Predio: 1042303005. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.312 10/07/1992	948
Compra Venta	Compraventa	3.083 17/12/2010	54.194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *viernes, 10 de julio de 1992*
Tomo: 1 Folio Inicial: 948 - Folio Final: 954
Número de Inscripción: 1.312 Número de Repertorio: 2.458
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de octubre de 1991*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Voluntaria de los Bienes.
Al Heredero Guillermo Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de



Calvache número uno, el local número cero cero uno (bodega) ubicado en la Planta baja del dicho edificio, también el departamento doscientos dos ubicado en el primer piso alto del mismo edificio y el estacionamiento E guión tres.

A) Heredero César Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, los departamentos trescientos uno y trescientos dos, ubicados en el segundo piso alto de dicho edificio, así como los estacionamientos E guión cuatro y E guión cinco, también se le adjudica en el Edificio Marieta Tucker de Calvache número dos el local cero cero dos y su Mezzanina M, guión cero cero dos.

A la Heredera Gladys Calvache Tucker de Bohonquez: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número cero cero uno, el departamento ciento uno, ubicado en la Planta baja y el departamento doscientos uno primer piso alto ambos de dicho edificio junto con los estacionamientos E guión uno y E guión dos, también se le adjudica el local cero cero uno y su mezzanina M, guión cero cero uno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000028380	Calvache Ulloa Reinaldo Enrique	Casado	Manta
Causante	80-0000000028381	Tucker Marieta	Casado	Manta
Heredero	80-0000000028378	Calvache Tucker Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000028379	Calvache Tucker Gladis	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000028364	Calvache Tucker Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	21	08-oct-1991	226	258

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de diciembre de 2010

Tomo: 86 Folio Inicial: 54,194 - Folio Final: 54,249
 Número de Inscripción: 3.083 Número de Repertorio: 6.957
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA, Soltera, debidamente representada por su Apoderado especial, Sr. Dr. Miguel Falconi Paig, quien a su vez es Mandatario de la compradora, Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E-4 y área de lavandería No. 301, ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle Dieciséis y avenida Sieta del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12907086	Falconi Chiriboga Constanza	Soltera	Manta
Vendedor	17-11905073	Calvache Balie Juan Andres	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04280777	Calvache Balie Pedro Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04289117	Calvache Balie Viviana de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01505537	Calvache Tucker Cesar Felix	Viado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1312	10-jul-1992	948	954



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:57:29 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *Victor HERRERA DELGADO*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Luis Cedeño Gavilanez
Titular del Registrador (S)



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22688:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de julio de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1042303011



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con El ESTACIONAMIENTO E -4: del Edificio Marieta Tucker de Calvache N° 1 ubicado entre la Calle Dieciséis y Avenida siete (esquina). Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En 4,87 metros y lindera con acceso al estacionamiento. SUR: En 4,87 metros y lindera con propiedad del Sr. Horacio Delgado. ESTE: En 4,25 metros y lindera con el estacionamiento E-3. OESTE: En 4,25 metros y lindera con la propiedad del Sr. Atahualpa Bermúdez. Superficie: 20,780m². Alícuota: 0.0244%. Predio 1042303011. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.312 13/07/1992	948
Compra Venta	Compraventa	3.083 17/12/2010	54.194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: viernes, 10 de julio de 1992
Tomo: 1 Folio Inicial: 948 - Folio Final: 954
Número de Inscripción: 1.312 Número de Repertorio: 2.458
Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Proviencia: lunes, 21 de octubre de 1991
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Voluntaria de los Bienes.
Al Heredero Guillermo Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, el local número cero cero uno (bodega) ubicado en la Planta baja del dicho edificio, también el departamento doscientos dos ubicado en el primer piso alto del mismo edificio y el estacionamiento E guión tres.
Al Heredero César Calvache Tucker: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número uno, los departamentos trescientos uno y trescientos dos, ubicados en el segundo piso alto de dicho edificio, así como los estacionamientos E guión cuatro y E guión cinco, también se le adjudica en el Edificio Marieta Tucker de Calvache número dos el local cero cero dos y su Mezzanine M, guión cero cero dos.

A la Heredera Gladys Calvache Tucker de Bohorquez: Se le adjudica los siguientes locales del Edificio Marieta Tucker de Calvache número cero cero uno, el departamento ciento uno, ubicado en la Planta baja y el departamento doscientos uno primer piso alto ambos de dicho edificio junto con los estacionamientos E guión uno y E guión dos, también se le adjudica el local cero cero uno y su mezzanine M guión cero cero uno.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000028380	Calvache Ulloa Reinaldo Enrique	Casado	Mante
Causante	80-0000000028381	Tucker Marieta	Casado	Manta
Heredero	80-0000000028378	Calvache Tucker Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000028379	Calvache Tucker Gladis	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000028364	Calvache Tucker Guillermo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	21	08-oct-1991	226	258

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 17 de diciembre de 2010

Tomo: 86 Folio Inicial: 54.194 - Folio Final: 54.249
 Número de Inscripción: 3.083 Número de Repertorio: 6.957
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de diciembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. CONSTANZA FALCONI CHIRIBOGA, Soltera, debidamente representada por su Apoderado especial, el Dr. Miguel Falconi Paig, quien a su vez es Mandatario de la compradora, Compraventa relacionada con el Apartamento 301, Estacionamiento E-4 y área de lavandería No. 301, ubicados en el edificio Marieta Tucker de Calvache No. 1, localizados en la esquina de calle Diccisís y avenida Siete del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12907086	Falconi Chiriboga Constanza	Soltero	Manta
Vendedor	17-11905073	Calvache Balie Juan Andres	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04280777	Calvache Balie Pedro Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04289117	Calvache Balie Viviana de Lourdes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01505537	Calvache Tucker Cesar Felix	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1312	10-jul-1992	948	954



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las movimientos Registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:58:18 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *Victor Aguedo Delgado*

Elaborado por: María-Asunción Cedeño Chávez
I30699882-2

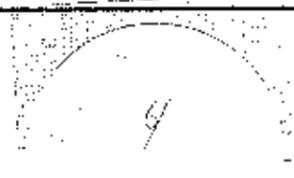


Validez del Certificado 36 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Luis Cedeño Gavilanez
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION: CIUDADANIA No. 110001069-1
 VIVANCO BENAVIDES LUIS FERNANDO
 LOJA/CATAMAYC/SAN PEDRO DE LA BENDITA
 15 JUNIO 1945
 IDENTIFICACION: 001-2 0374 00741 M
 LOJA/ LOJA
 EL SABERADO 1945



EQUATORIANA ***** E111111111

CASADO MADIESKA N. MUNOZ LEMDINE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 TOMAS VIVANCO
 MARIANA BENAVIDES
 QUITO 05/01/2009
 QUITO 05/01/2009
 REN 0619060



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION: IDENTIDAD No. 70648244-3

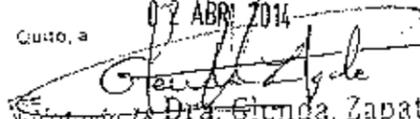
IDENTIFICACION: SEXO M
 MUNOZ LEMDINE
 MADIESKA N. MUNOZ LEMDINE
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-17
 NACIONALIDAD: CANADIENSE
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUIS FERNANDO VIVANCO BENAVIDES



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION Y OCUPACION: ACTIV. LUCRA PERMLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEMDINE ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2011-06-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-07




De conformidad con la facultad prevista en el numeral bto. del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 07 ABRIL 2014

 Dra. Gladys Zapata Silva
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



CITULA DE CIUDADANÍA

In
170340231-0

APPELLIDO Y NOMBRES
FALCONÍ PUGO
MIGUEL ANGELO EDLARCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
C.C. - D.E. (NACIMIENTO) 0440749
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO y
ECONOMÍA Casado
MARIA CONSTANZA
CHIRIBOGA BARONA

INSTRUMENTO PROFESIÓN
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
FALCONÍ PUGO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ LINDE MARIA BERGENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02



[Handwritten signatures]

DECLARO De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 16 de la Ley Notarial soy leal y fiel fotógrafo de los documentos que me fueron presentados

Quito, a

07 ABR. 2019

[Handwritten signature]
Notaria *[Handwritten signature]* Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga la señorita CONSTANZA FALCONÍ CHIRIBOGA a favor del señor LUIS FERNANDO VIVANCO BENAVIDES Y SEÑORA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature]
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO